# AYUNTAMIENTO DE CEUTA





# BOLETIN OFICIAL



Año XXI

Número 1053

Dirección y Administración PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

VICENTINO

Café, Bar, Restorant y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

# J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

## SOUSAS-VERIN

#### **AGUAS**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

Сеита

# OLIMPIA

La mejor Imprenta de Marruecos

TELEFONO, 67

**CEUTA** 

### José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEFONICA IBAÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

.

José Antonio Primo de Rivera, 16

# CORIAT

José Antonio, 25

Teléfono, 107

# La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

## **EL PRECIO FIJO**

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

### OFICIAL BOLETIN

Iueves 5 de Diciembre de 1.946

Se publica los Jueves

#### Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

#### Ayuntamiento de Ceuta AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

#### Delegación del Ministerio de Trabajo

#### CEUTA

Vistas las tarifas mínimas para la retribución del Trabajo a destajo en la Industria del Calzado, elaboradas por la Secretaría de este Organismo.

ESTA DELEGACION DE TRABAJO, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado aprobar las expresadas Tarifas mínimas, con efectos a partir del dia de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA y, disponer que sean de aplicación a la modalidad laboral denominada «Trabajo a domicilio».

> Ceuta a 30 de Noviembre de 1.946 EL INSPECTOR GENERAL Delegado de Trabaio Firmado: Luis Sánchez-Blanco

Tarifas MINIMAS para la retribución del trabajo a destajo en la Industria del Calzado.

erifa ùm.	CLASE DE OBRA	importe del des- tajo con inclu- sion del 25 °/ <sub>o</sub> de aumento y parte proporcional de domingos y fies- tas abonables	Cares- tia de vida 15 %	Total a perci- bir el obrero				
	I.—FABRICACION DE CALZADO MANUAL.  (Las tarifas están calculadas para un oficial de 2.ª clase. Los de primera, tendrán un aumento del 15 °/o en las cantidades fijadas, y en los de 3.ª clase, se reducirán en un 7,50 °/o.—)							
	CABALLERO			g May — § Salayan Salayan				
1 2	Zapato rodado con una suela	22,50	3,37	25,87				

tacón.....

sidas .....

3 Zapato a costura de salón.

4 Botas de montar finas co-

5 Botas de motar bastas. ...

6 Bota futbol.....

3,37

3,00

4.12

3,00 1,50 11,50

22,50

20,01

27,52

20,01

9.99

25,87

23,01

31,64

23,01

					*				
Tarifa Núm-	CLASE DE OBRA	Importe del des- tajo con inclu- sión dei 25 %, de aumento y parte proporcional de domingos y fies- tas abonables	na de	Total a perci- bir el obrero	Tarifa Num.	CLASE DE OBRA	Importe del des- taio con inclu- sión de: 25 %, de aumen o y parte proporcional de domingos y fies- tas abonables	Cares- tia de vida 15 %	Total a perci- bir el obrero
7	Bota de camarero, Blu- cher, o enteriza SEÑORA	9,99	1,50	11,50	19	Zapato o bota punto entera num. 24 al 26	4,99	0,74	5,73
0	-					SANDALIAS		• :	Signif.
8	Zapato rodado con una suela	20,01	3,00	23,01	20	Sandalia manual números			
9	Zapato a costura con ta-		2.04	24.56	21	17 al 19 Sandalia manual números	3,99	0,59	4,58
10	cón de suela hasta 6 cm. Zapato a costura con sue-	1	2,81	21,56		20 al 23	4,31	0,64	4,95
	la vuelta	18,75	2,81	21,56	22	Sandalia manual números	1 1	0.60	5 22
11	Zapato con lloreto de cor- cho entero de talón a				23	24 al 26 Sandalia manual números	4,63	0,69	5,32
	puntera, con cuña forra-		,	,	ę.·	27 al 29	4,99	0,74	5,73
40	da	18,75	2,81	21,56	24	Sandalia manual números	5,81	0,87	6,68
12	Zapato a costura con cuña forrada	16,25	2.43	18,68	25	Sandalia manual números		0,07	0,00
	Aumentos	•	<b>-,</b> -,			34 al 37	6,65	0,99	7,64
ļ	1.º Modelos en pie	`.	p <b>ti-</b>		- 26	Sandalia manual números 38 al 43	7,49	1,12	8,61
	les				,	- aumentos		1,12	0,01
	2.° Entresuela corrida. 1,00 por par 3.° Zapatos fundados. 1,00 por par					Las sandalias confeccionadas con piel			
	4.º Tacón de 6 a 8 cm. c			17.00	÷.	blanca aumentarán el importe de la			- 12.
i	por el productor 1,00 por Par			obra en 1 peseta por par.				• • •	
٠	5.a Media planta de corcho hecha y forrada por el produ-			reducción: Las sandalias corrientes, con punto				- 2	
	ctor	-		17		muy largo, construcción			1
	reducciones:					talón, tendrán una reduc		-	
	1.º Al no hacer el pr			•		ZAPATILLAS	n den j. Skrije ko		
•	go				27	Zapatilla cuero o paño sin		•	
	2.º Caso de confecci	ón enchincl	ha-			tope ni contrafuerte	2,49	0,37	2,86
	do, tendrá una	a disminuci	ión		28	Zapatillas cuero o paño con tope y contrafuerte.	1	0,50	3,87
,	de un 12,50 °/ <sub>o</sub>			* ***			·	0,50	3,07
	NIÑO Y CADETE					aumentos		irá	
13	Botas y zapatos de niño emplantillados, núme-	1	. :			En caso de confección cosida, tendrá un aumento del 25 °/ <sub>o</sub>			
	ros 24 al 26 ·····	11,40	1,71	13,11		ORTOPEDIA			
14	Botas y zapatos números		1.00	15.24	20	Bota o zapato ortopédico			
15	27 al 29 Botas y zapatos números	13,32	1,99	15,31		hasta 6 cm	27,52	4,12	31,64
	30 al 33	16,25	2,43	18,68	30	Bota o zapato ortopédico			
16	Botas y zapatos números		2.00	22.04	31	de 6 a 9 cm	1 ' 1	4,50	34,52
	34 al 37		3,00	23,01		de 9 a 12 cm		4,87	37,38
	reducción	•	a <b></b>		32	Bota o zapato ortopédico		F 05	40.00
	Caso de confección enc drá una disminución	•		***		de 12 a 15 cm		5,25	40,28
17	Zapato o bota punto ente-				,	reducción Cuando la confección		or.	
	ra núm. 15 al 19	3,99	0,59	4,58		cuña solamente o se en			
18	Zapato o bota punto ente-		0.66	515		rario en corcho arregla	do, tendrá	_	
	ra núm. 20 al 23	4,49	0,66	5,15		descuento del	25 °/ <sub>o</sub>		

\ <del></del>		1	<del>,</del>					-	
Tarifi nám.	CLASE DE OBRA	Importe del des tajo con inclu- sión del 25 % de aumento y parte proporcional de domingos y fies tas abonables	Cares- tia de vida	Total a perci- bir el obrero	Tarifa sém.	CLASE DE OBRA	Importe del des- tajo con inclu- sión del 25 % de aumento y parte proporcional de domingos y fies- tas abonables	Cares- tía de vida 15°/0	Total a perci- bir el obrero
• • •	II.—FABRICACION DI SEMIMANU		DO		50	Botas Blucher cabra con- fección de sandalia nú-			
		•			· 	meros20 al 23		0,296	2,27
	(Las tarifas están calcula			5	51	Zapato caballero enchin-			
	cial de tercera clase. Los drán un aumento del 33,3			, .	• .	chado y cosido a máqui-	, ,		40.00
	gunda lo tendrán de 1	ວ <sub>່/ວ</sub> ັງ ເບຣັ <sub>່</sub> າກ 16 66 °/-	ue se- )		~52	Zapato Angelito u otro	11,86	1,77	13,63
٠.			). ]		,	modelo, cosido a máqui-			1.4
	SANDALIA	1			-	na, confección sandalia.			
√33	Sandalia enteriza con pre-					números27 al 29	1,78	0,26	2,04
1.1.	parado y montado de	•	4.73		53	id. id. 30 al 33	2,00	0,30	2,30
•	suelas, asentado y po-		1	ļ , .	54	Zapato bebé cosido a má-		,	
	ner tapas.	1 2 5 5	0.40			quina confección sanda-			1 1 1
31	Núm17 al 19	, , ,		1,459	~ ~	lia núm. 15 al 19	, ,	0,222	
	Núm. 20 al 23 Núm. 24 al 26			1,54		id. id. núm20 al 23	1,69	0,25	1,94
	Núm 27 al 29	1,412 1,483		1,62		id. id. núm24 al 26	<b>1,</b> 912	0,286	2,198
	Núm 30 al 33		0,222 0,247	, ,	57	Zapato cadete confección		12.34	
	Núm 34 al 37	1	0,27	2,08		sandalia, números 24 al 26		0.000	1 790
39	Núm 38 al 42		0,296		58	id. id. 27 al 29		0,233	2,04
	Sandalias caballero, pala			2,21		id. id. 30 al 33		0,36 0,30	2,30
÷. , ,	y talón, del 38 al 43, con			P 10		id. id. 34 al 37	, ,	0,333	1 -
	entresuela	3,56	0,53	4,09	_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	•	2,33.
41	Sandalias caballero, pala		j			descuentos		, " •	175
	y talón, del 38 al 43 sin			1.		Caso de confección con si queladas, y hendidos he	uela y tapa:	s tro-	
	entresuela	2,96	0,44	3,40	1	descuento del	cnos, tenar 25 º/	a un	1
. :	aumentos			1 4		Aparado o guar			
٠.	La sandalia semimanual c	onfecciona	da en	1					
٠.	blanco tendrá un aumento					(Las tarifas están calcula	das para ui	n ofi-	-
	por par.					cial de 2.ª clase. Los de pr	ımera clase	, ten-	1 1 1
• 1						drán un aumento del 10°/. ra, tendrán una reducció	o, y los de 1 m dol 11 12	erce-	
	BORCEGUI, BOTA, ZA-				1	ia, tenaran una requeero	11 del 11,42	/0).	
	PATO Y SIMILARES.				61	Zapato caballero enterizo,			
	THE TOTALIS.					sin ningún adorno	2,43	0,36	2,79
42	3		`	¦	62	Zapato caballero Blucher,			
•."	chado, cosido a máqui-					inglés, abotinado o si-			1.2
	na o enterizo, y Boto				63	milares		0,58	4,45
45	Legión	8,90	1,33	10,23		Botas futbol Botos noruego completo		0,46	3,56
43		l				Zapatitos bebé números 15		0,38	2,95
	reglamento de Sargento, enchinchado y cosida a			j.	05	al 18		0,11	0,88
	máquica	13,34	2,00	15,34	66	Zapatitos bebé números 19		0,11	0,00
44	Botas o zapato cadete Blu-		12,00	15,54		al 23	i	0,137	1.056
- <b>^</b>	cher Números24				67	Sandalia enterizas, sin		-,	-,550
	al 26	6,33	0,94	7,279		adornos, núm. 18 al 19		0,026	0,20
	id. id. 27 al 29	6,72	1,00	7,72		id. id. 20 al 23		0,033	, .
	id. id. 30 al 33	7,12	1,06	8,18			1	0,041	
47	id. id. 34 al 37	8,01	1,20	9,21		id. id. 27 al 29		0,048	i •
	id. id. 38 al 43	8,90	1,33	10,23			0,374	0,056	
49	Botas Blucher cabra con-		,		72	id. id. 34 al 37			0,487
	fección de sandalia nú-				73			0,071	0,545
	meros. 17 al 19	1,78	0,26	2,04	14	Sandalias de pala y talón	1	0.45	4.00
,	ı	ı	ı	•		núm. 38 al 43	0,873	0,13	1,00

6290	y 3.
	Ĺeć
ON JOSE MARIA BARRIO DE FRUTOS, JUÉZ	lad
DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA.	inte
DE PRIMERE LICENSE	

cie

 $\dot{\mathbf{E}}/.$ 

Jo:

Por el presente, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia, se insta expediente por el Procurador Don Felicisimo Garcia Marco, en nombre y representación de D.ª Mercedes Ingunza Cerni con autorización de su esposo y de D. Francisco Cerni Más, sobre rectificación de la huerta situada en la calle de Duarte número ocho de gobierno que linda por el Norte, con el callejón del Cebollino y propiedad de D. Manuel Baró y D.ª Cirila Andujar; Sur con huerta de D.ª Eulalia Calcaño, número doce del expresado callejón del Cebollino; Oeste con huerta de Don Antonio Martín Ariza y que mide según el Registro de la Propiedad doscientos cuarenta y seis metros con noventa y cinco centimentros cuadrados y siendo su extensión, dos mil noveciento sesenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados, a tenor de lo manifestado por los interesedos y por previdencia dictada en el día de hoy, he acordado se cite por edictos a D. Agustín Baró; D.ª Cirila Andujar y Doña Eulalia Calcaño, sus sucesores o causahabientes y cuantas personas pueda perjudicar la rectificación solicitada, para que dentro del térmiuo de los diez días siguientes a la inserción del presente, puedan comparecer en éste Juzgado a hacer uso de sus derechos en forma.

6290

DON JOSE MARIA BARRIO DE F

Dado en Ceuta a veintinueve de Noviembre del i novecientos cuarenta y seis.

IIII Hovectenios	Cuar cirra	, , , ,	
E/			Ante mi
José M.ª Barrio			llegible

6291

#### I C E D

DON JOSE MARIA BARRIO DE FRUTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA.

En virtud del presente, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, una finca rústica parcela de terreno al sitio Camino de la Costa, Campo Exterior de ésta Ciudad, de cabida 27,219'50 metros cuadrados, para cuyo remate se ha fijado el próximo día cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete, a las doce horas, en este Juzgado previniendose a los licitadores no se admitirán postura alguna que sea inferior al avaluo que sirve de tipo, cuya cantidad es de nueve mil pesetas debiendo depositar previamente en Secretaria o establecimiento legal el diez por ciento al menos del valor y que el certificado de cargas y titulaciones esté en autos, de manífiesto, con las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria; acordado en el procedimiento e pecial del articulo 129

Tarifa núm.	CLASE DE OBRA	Importe del des- tajo con inclu- sión del 25 % de aumento y parte proporcional de domingos y fies- tas abonables	Cares- tía de vida 15 %	Total a perci- bir el obrero
_				
75	Botas Blucher becerro co-	`		
•	lor natural núm. 23 al 29	1,941	0,20	2,23
76	id. id. 30 al 37	2,209	0,331	2,54
77	id. id. 38 al 42	2,907	0,436	3,34
	Botitas Blucher, cabra ni-	_,		·
70	ño, núm. 18 al 19	1,288	0,193	1,48
70	id. id. 20 al 23	1	0,193	1,48
19		•		
	III.—REPARACION DI	EL CALZA	DO	
	(Las tarifas están calcula	das para ui	na so-	
	la clase de of	icial.)	•	
		1		
	CABALLERO			
00	S 1tomas	7,78	1,16	8,94
	Suela corridas enteras		0,77	5,94
81	Medias suelas y tacones.	1 '	0,77	3,5 1
82	Palas cosidas o enchincha		1,94	14,90
	_ das	12,96	, ,	l '.
83	Tapas	1,288	0,193	1,40
	SEÑORA			
0.4	.1	6,47	0,97	7,44
	Suelas corridas enteras.	1	0,57	5,19
85		4,52		1 *
86		. 1,288	0,193	1,40
87	<b>-</b>	40.27	4 55	11,90
	chadas	. 10,37	1,55	1 '
88	I	. 0,64	0,09	0,73
89			1.00	10.42
	forradas	. 9,07	1,36	10,43
90			1,55	11,90
91	Cuñas de brillo con suela			0.04
	enteras	. 7,78	1,16	8,94
92	Cuña con la tapa	. 3,88	0,58	4,46
	NIÑO			-
93			0.70	4.45
	(25 al 36)	. 3,87	0,58	4,45
94	Tapas	. 0,64	0,09	0,73

das tendrán un aumento del 25  $^{\rm o}/_{\rm o}$ reducciones:

aumentos:

Todas las reparaciones que sean puntea-

- 1.ª La obra clavada tendrá una reducción del 20  $^{\circ}/_{o}$ .
- 2.ª En caso de reparación, obra impuesta, cosida, sentada y sin terminar, tendrá un descuento del 20°/°.

Ceuta a 28 de Noviembre de 1.946 EL SECRETARIO, Firmado: José Campllonch Suriñach y siguientes de la precitada ley, promovido por Don León Bentolila Alfón contra D. Francisco Rubio Salado en cobro de cinco mil ciento sesenta pesetas, intereses gastos y costas.

Ceuta a veintiocho de Noviembre de mil nove-

cientos cuarenta y seis.

E/. José M.ª Barrio Ante mi Ilegible

6292

#### Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta

#### ANUNCIO

Por DON MANUEL OLIVENCIA AMOR, y en representación de Doña Asunción Muro Fernández, José, Asunción é Isabel Fernández Muro, usufructuarios de las parcelas de este Campo exterior, propiedad de este Patrimonio, números TRES (3), y DOSCIENTOS VEINTISEIS (226), ha sido solicitada a est i Administracción la legitimación de dichas parcelas.

Acreditada la presentación de las correspondientes solicitudes, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a las mencionadas parcelas, en el concepto que alegaren; previniéndose que podrá formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 29 de Noviembre de 1.946. El Administrador. Cristóbal Moya-Angeler y Lago.

6293

# ADMINISTRACION ESPECIAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO EN CEUTA

#### ANUNCIO

Por los señores que a continuación se expresan ha sido solicitada a esta Administración la legitimación del terreno ocupado por las fincas urbanas que se relacionan, sitas en el Campo Exterior de esta Plaza.

Fatma Buada Bunfaya Lahsen B. Ali Chelaf Mekeltum B. Tselhassen Chama Ben Yilali Chaui Grupo D, núm. 35.

id. G, núm. 16.

id. G, (J. Mercado).

id. D, núm. 90.

Hamido B. Moh. Fajasi Calle A, núm. 18. Fatma B. Moh. Urriagli Grupo H, núm. 30 Manuel Gutierrez González H. de la Guarnición, 28

Acreditada la presentación de las correspondientes solicitudes en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo que determina el art. 28, Capítulo IV del Regla mento de 4 de Mayo de 1.934 dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho al mencionado terreno ocupado por díchas fincas urbanas, en el concepto que alegaren; previniendose que podrán formular las reclamaciones pertinentes a las que unirán las pruebas en las que apoyen dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Ceuta a 2 de Diciembre de 1.946 El Administrador Cristóbal Moya-Angeler y Lago

6294

### Requisitoria

Don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta Ciudad de Ceuta.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a MA-RIA MURIEL LISERA, mayor de edad, natural de Archidona, (Málaga), y vecina que fué de esta Ciudad, en la calle del Sargento Coriat, frente al bar «Galicia» y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas, número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 385 de 1946, seguido contra la misma por daños; rogando al propio tiempo, tanto a las Autoridades Civiles como militares, procedan a la busca y aptura de la misma, la detengan y la pongan a la visposición de este Juzgado, pues en éllo está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

E/. Andrés Pardesa Pulido

El Secretario, Enrique Ugedo.

6295

Don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de Ceuta.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a AMAR BEN MOHAMED SEL-LAM, de 36 años de edad, casado, vendedor, natural del Rif, hijo de Mohamed y de Mimona, y domiciliado últimamente en Tetuán, (Cuadras del Fondak) y cuyo actual

paradero se desconoce, a fin de que se presente en este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas, número 10, (alto), a satisfacer la multa que le fué impuesta en el juicio de faltas número 560 de 1946, o en su defecto, para la extinción de dos dias de arresto sustitutorio y el pago de las costas causas en el dicho juicio, que se le sigue por malos tratos de obra.

Y al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en éllo está interesada la recta administración de Justícia.

Dado en Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

 $\mathbf{E}/$ 

Andrés Pardesa Pulido

El Secretario, Enrique Ugedo.

6296

#### CEUTA

Don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de Ceuta.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a MOHAMED BEN ABSELAM BUIFRACH, de diecinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Ceuta, donde tuvo su último domicilio en la Barriada de Sanidad, (detrás del Cuartel de Regulares), cuyo actual paradero se ignora, para que comparez ca ante este Juzgado municipal a cumplir la pena que se le ha impuesto en Juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el número 475 del corriente año, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del mismo y lo detengan, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ceuta 18 de noviembre pe 1946.

V.º B.º

El Juez Municipal A. Pardesa

El Secretario, Enrique Ugedo

6297

## Juzgado Municipal

CEUTA

En autos de juicio de desahucio, promovidos en este Juzgado a instancia de Don Luis Gutierrez González, contra Don Marciano Sánchez Blanco, sobre desahucio de la casa n.º 26 de la Barriada de Hadú, calle Ll, por haberla subarrendado sin permiso del dueño; el señor Juez Municipal de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar el juicio, las doce horas del día CATORCE de Diciembre próximo.

Y para que sirva de citación al demandado señor Sánchez Blanco, con el apercibimiento que de no comparecer seguirá el juicio en rebeldía, se publica el presente en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Ceuta, a 29 de noviembre de 1.946.

El Juez Municipal, Andrés Pardesa

El Secretario, Enrique Ugedo.

\*6298

#### EDICTO

Don José María Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados a Don José Villar Meléndez, que son: Un coche marca Ghevrolet marca C. E. 1306, tasado en dos mil pesetas; cuyo remate se ha señalado para el día dieciseis de Diciembre próximo a las doce horas, previniéndo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que deberán depositar previamente en la Secretaría de éste Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del valor de tasación con las demás prevenciones del artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

E/. José M.ª Bario Ante mí: P. A. Ilegible.

6299

#### DELEGACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Montepio Provincial de la Industria Siderometalúrgica

En cumplimiento de lo ordenado por las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fecha 24 de Octubre último, en concordancia con la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Siderometalúrgica (B. O. del E. de fecha 2 Agosto ppdo.), que crea con carácter autónomo un Montepío de dicha actividad, se publican a continuación las normas para llevar a efecto la recaudación de las cuotas de empresas y personal:

PRIMERO: Pertenecerán obligatoriamente al Montepio Provincial de la Industria Siderometalúgica, cuantos productores españoles o extranjeros quedan sujetos a la Reglamentación Nacional y espe-

cialmente en Ceuta, los que prestan sus servicios en las Industrias siguientes:

- a).—Reparación de automóviles.-Construcción o reparación metalúrgica.-Talleres de fundición (acubilote, crisol u horno eléctrico).-Industria de material eléctrico y científico.-Industrias electromecánicas.—Caldererías.-Talleres mecánicos ó a mano.-Herrerías, cerrajerías y ajustes.-Metalistería, herramientas para la industría y trabajos.-Objetos de zinc, lata, palastro, etc..-Objetos de lnjo, dorados, plateados, etc. en bronce y otros metales.-Cuchillería, balanzas, básculas, pesas, arcas para caudales, objetos de lampistería y fontanería, aparatos de ventilación, sanitarios y calefacción.-Orfebrería, joyería, bisutería y relojería.-Optica y mecanica de precisión.-Talleres de construcción, reparación y montajes de carrocerías.
- b).—Talleres de la industria transportista, hasta que sea reglamentada en su integridad la Industria de transportes mecánicos.
- c).—Reparación e instalación de ascensores, calefacción, fo tanería, fumistería, aparatos de ventilación, refrigeración, servicios de saneamientos, etc. y actividades similares.

n

n

2]

e

1

Queda excluído de estas normas, el personal dedicado exclusivamente a la venta de artículos de óptica, pero no, los que en establecimientos de venta de artículos de esta naturaleza o mecánica de precisión, se dediquen a reparaciones o montajes.

SEGUNDO: Las cuotas establecidas por los artículos 92 y 93 de la Reglamentación Nacional, quedan fijadas en la siguiente forma: a),  $4^{\circ}/_{o}$  de los salarios a cargo de los trabajadores; b),  $4^{\circ}/_{o}$  de los salarios a cargo de las empresas.

La cuota de los trabajadores y las aportaciones de las empresas, se ingresarán por é tas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros afecta al Monte de Piedad de Ceuta, en los diez primeros días hábiles de cada mes. A dicho efecto, las empresas retendrán, al efectuar el pago de los salarios, la parte correspondiente a sus trabajadores.

El incumplimiento de lo contenido en el apartado anterior, dará lugar, además de la sanción que para las infracciones de esta naturaleza están señaladas, al recargo en un  $10\,^{\circ}/_{\circ}$  de las cuotas no satisfechas en tiempo hábil, que recaerán exclusivamente sobre la empresa.

Para la exacción de las cuotas no satisfechas, se seguirá el procedimiento general de apremio establecido para los Seguros Sociales.

TERCERO: Hallándose sin abonar en el día de la fecha, las cuotas correspondientes a los meses completos de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, se da un plazo, que expirará el próximo día 31 de Diciembre, para que las empresas puedan efectuar los ingresos de las cantidades que asciendan, en la cuenta mencionada de la Caja de Ahorros, considerándose que hasta pasada dicha fecha, no comienza la aplicación del 10 °/o de recargo por demora.

CUARTO: Dentro de los mismos plazos establecidos en las normas 2.ª y 3.ª para los ingresos de cuotas en la Caja de Ahorros, las empresas vendrán obligadas a entregar en la Delegación de Trabajo, relación nominal de trabajadores por TRIPLICADO que, encabezándose por el nombre, domicilio y actividad de la empresa y mes a que corresponda, constará obligatoriamente del encasillado siguiente: número de orden; categoría profesional: nombre y apellidos; jornal diario; otros devengos sujetos a cotización; salarios abonados en total; 8 °/o cuotas.

La última casilla de la relación «ocho por ciento cuota», convenientemente totalizada, deberá coincidir exactamente con el ingreso que se haya efectuado en la cuenta de la Caja de Ahorros.

Una de dichas relaciones, quedará en poder de la Delegación para su estudio y comprobaciones pertinentes, y las otras dos una vez selladas, serán devueltas en el acto a la empresa, una de ellas a efectos de recibo, y la otra, para que colocada en sitio bien visible del centro de trabajo, pueda acreditar ante sus trabajadores el ingreso de las cuotas que se les retuvieron durante el mes.

QUINTO: De la referida cuenta en la Caja de Ahorros, no se podrán retirar fondos, salvo por ingresos indebidos plenamente justificados, quedando su saldo activo a disposición del Ministerio de Trabajo.

Las infracciones a las Normas que anteceden, serán sancionadas con arr glo a las disposiciones vigentes, aplicá idose las de mayor severidad, en caso de reincidencia o cuando así lo aconsejen la naturaleza o circunstancias de la falta o de los infractores.

> Ceuta a 31 de Noviembre de 1946 EL INSPECTOR GENERAL, Delegado de Trabajo, Firmado: Luis Sánchez-Blanco.

> > 6300

#### EDICTO

#### EL ALCALDE DE CEUTA

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de mi Presidencia en su sesión del día de ayer, acordó aprobar una habilitación de crédito por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS ONCE PESETAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS, procedente del superavit del Presupuesto ordinario en curso, para incrementar partidas de gastos de dicho Presupuesto, cuyo expediente se expone al público a los efectos de reclamación durante quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad y en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de Hacienda Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ceuta 5 de Diciembre de 1.946. IOSE ROJAS

#### José M.ª Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

DISPONIBLE

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## TRELLISO

SASTRERIA - CAMISERIA ARTICULOS PARA CABALLEROS **EFECTOS MILITARES** 

Camoens. 21 - Telélono 423

CEUTA

# La Española

PAPELERIA - OBJETOS DE ESCRITORIO

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Falange Española, 9

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS J. A. P. de Rivera, 14

TEIIDOS J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

#### Camoens, 8

CEUTA

#### Vicente García Arrazola

'Ágente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

. TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3 Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4 Teléfono, 1041

Velazquez 16 Telf. 1857

### Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas Comisionistas de Tránsito

CEUTA

**TETUAN** 

**TANGER** 

Calvo Sotelo, 20 Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1 Teléfono, 320

Marina, 174 Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

### IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

#### ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

DISPONIBLE

# CURRITO «IBARROLA

José Antonio, 8

Falange Española, 35 🕻

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES \$ anaanneumnunkaneumaakanaanneumeetaakannaanneetaakanneetaakanekankanetaanaanaakankankanna

#### CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 они политичного полиционного полиционного на применения полиционного полиционного полиционного на применения п

Teléfono, 519

#### - PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7

Teléfono, 269

#### FRANCISCO

CONTRATISTA ~ PINTURA

Teléfono, 351

DISPONIBLE

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de cula LA UNION

ukuannkaannek ammanaannaannekannanakannannanneksiakeksiakeksiakannanneksiakeksi

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197 Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

and the committee of th

#### DE AGUAS ABASTECIMIENTO

DE CEUTA

Teléfono, 271 Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

CONTROL DE PRESENTAR A MENTAL DE DESENTAR DE PRESENTAR DE PRESENTAR DE PRESENTAR DE PRESENTAR DE PRESENTAR DE P

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

TANGER



Artículos para regalos

ADBIOGRADIO ARBITRO DE LO COMPANIO DE LA COMPANIO

# comercial Mosauera.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio. 1

Teléfono. 879

#### COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN

#### (CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

Teléfonos: 577 y 807 Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet

Telegráfica: FOMAFRA Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

#### Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141 Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

# Compañía Canariense Marroqui

#### CEUTA-MELILLA